LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – DIGESA – PLURIANUAL
ID N°428.831

CONTRATO N° 35/2023

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA,** domiciliada en Av. Eugenio A. Garay c/ Guillermo Molinas – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. LUIS ALBERTO LEGUIZAMON OVELAR**, con cédula de identidad N° **1.257.797** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SUMI S.A.**, con RUC N° **80068800-7** domiciliada en la calle Pedro Gill 935 c/ Ytororo - Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSIAS IVAN BEDOYA ORTIZ**, con cédula de identidad N° **1.680.043**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – DIGESA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la provisión de equipos de medición para la DIGESA a través de la LPN N° 01/2023 para la "Adquisición de Equipos de Laboratorio – DIGESA" - Plurianual, conforme a las especificaciones técnicas y disposiciones del Contrato.

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.831.

Los saldos estan supeditados a la aprobacion del Presupuesto General de Gastos, asignado al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2024.

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Adquisición de Equipos de Laboratorio – DIGESA", convocado por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 45. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN DIGESA N° 43/2023 de fecha 14 de noviembre del 2023.

5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SUMI S.A.

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – DIGESA – PLURIANUAL
ID N°428.831

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	*9*	Calentador para laboratorio, múltiple	Boyn	China	Unidad	1	21.000.000	21.000.000
2	*10*	Sonicador de punta	Boyn	China	Unidad	1	14.500.000	14.500.000

Total: [35.500.000]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***guaraníes, treinta y cinco millones quinientos mil.***

Ítems N°	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
9	Calentador para laboratorio, múltiple	Calentador múltiple, con regulación de temperatura individual. -Con 6 Placas de calentamiento de superficie plana. -Temperatura máxima de 425°C como mínimo. -Diámetro mínimo de cada placa: 85 mm. -Tapa superior de acero inoxidable. -Perilla de control de temperatura analógico o digital para cada placa de calentamiento. -Requerimiento de energía de 220 V 50/60 Hz. -Capacidad de 2700 W como mínimo. -Debe incluir 6 bases intercambiables de 950 mm de manera adicional. Garantía mínima de 2 años con servicio técnico local o de fabrica ante cualquier falla incluyendo repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.
10	Sonicador de punta	Sonicador de punta, con sonda para destrucción celular. Capacidad mínima de 55W, frecuencia regulable hasta 25kHz, volumen de procesamiento de 0,2 a 50mL, fuente de alimentación de 220V. Accesorios Mínimos: Generador, convertidor, cable para convertidor, una sonda de 1/8". Garantía mínima de 2 años con servicio técnico local o de fabrica ante cualquier falla incluyendo repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

6.VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción, hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones.

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del

Dra. Sub Rogante Dra. Ovelia
Director General
DIGESA

Pliego de Bases y Condiciones.

8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas – DIGESA.

9.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones

12.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 04 días del mes de Diciembre. del año 2023.

JOSIAS IVAN BEDOYA ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
SUMI S.A.
CONTRATISTA

SUMI S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General de Salud Ambiental · Dirección de Adm. · DIGESA

ING. LUIS A. LEGUIZAMON O.
DIRECTOR GENERAL
DIGESA
CONTRATANTE